**Instrucciones y normas para autores**

La Revista CIVISTECH Ciencias de la Vida, Salud y Tecnología está dirigida a estudiantes, investigadores, docentes y profesionales relacionados con el área de la salud, la medicina, la biomedicina, la biotecnología, la nutrición y las áreas afines.

Tiene una periodicidad semestral, con acceso abierto *(Open Access)*, lo que quiere decir que se publica dos veces al año, y de la siguiente forma: enero-junio y julio diciembre; sus contenidos son de uso libre, bajo la licencia ***Creative Commons No Comercial,*** lo cual quiere decir que se puede descargar, compartir y utilizar las versiones digitales de la revista y su contenido para crear otras obras, siempre que se otorguen los créditos adecuados. Sin embargo, no se permite modificar o mezclar el contenido, ni utilizar los artículos con fines comerciales.

Publica artículos de revisión (sistemática y narrativos), ensayos, editoriales y de opinión, así como podcast (audio) que cumplan con las políticas editoriales. Los temas están relacionados con: Medicina, Biotecnología, Biomedicina, Nutrición, Tecnología, Medicina en la Historia, Historia de la Medicina, Cultura, Arte y afines; cuyo propósito es el de fomentar la divulgación de temas vinculados al proceso salud-enfermedad mediante la generación y difusión de información y conocimiento específicos del ámbito de la salud y la medicina.

La Revista se acoge al acuerdo sobre requisitos uniformes para preparar los escritos enviados a revistas biomédicas, elaborado por el Comité Internacional de Directores de Revistas Médicas (ICMJE) que se encuentran publicadas como “*Uniform requirements for manuscripts submitted to biomedical journal”* en ([http://www.icmje.org](http://www.icmje.org/)).

Las recomendaciones actualizadas al 2017 están disponibles en idioma ingles en: <http://icmje.org/icmje-recommendations.pdf>.

De la misma forma, la revista atiende los criterios del *Directory of Open Access Journals* (DOAJ), adhiriéndose a los principios de transparencia y buenas prácticas en la publicación académica, formulados por DOAJ*, The Committee on Publication Ethics* (COPE), *The Open Access Scholarly Publishing Association* (OASPA), y la *World Association of Medical Editor* (WAME).

1. **Envío:**

La presentación de artículos para sometimiento de evaluación por pares y posterior publicación, se hará únicamente a través del sitio oficial de la Rev.Revista CIVISTECH, dispuesto en la plataforma *Open Journal System* (OJS).

En ningún caso se aceptarán envíos por fuera de dicho sistema. Esto busca garantizar la trazabilidad, transparencia, seguimiento y calidad del proceso editorial y científico al que se someten los artículos.

El registro y el inicio de sesión son necesarios para enviar elementos en línea y para comprobar el estado de los envíos recientes.

1. **Idioma:**

La revista se publica en idioma español. Sin embargo, todos los textos deberán contener de forma complementaria el título y el resumen (incluyendo palabras claves) en inglés.

1. **Carta de presentación**

Los autores, deben adjuntar una carta de presentación del escrito, especificando el autor principal, el título de su trabajo, otros autores y su deseo de someter el mismo al proceso de revisión por pares y aprobación. Todos los autores deben firmar la carta.

1. **Tipos de publicaciones:**
	1. **Ensayos**

**Título:** no superior a 75 caracteres

**Autor:** Nombre y apellidos completos y filiación institucional. Indique el autor de correspondencia y un correo electrónico para contacto.

**Resumen:** debe ser estructurado, especificando las secciones: introducción, objetivos, resultados y conclusiones. No más de 200 palabras

**Palabras claves:** no más de cinco palabras claves

**Introducción:** descripción y presentación del asunto o tópico tratado, así como de la pregunta u objetivo planteado. (No más de 600 palabras)

**Desarrollo:** Presentación de argumentos (no más de 800 palabras)

**Conclusiones:** Ideas fuerza y centrales que cierran y concluyen la postura (no más de 300 palabras)

**Referencias:** al menos 20 referencias citadas dentro del escrito y en norma Vancouver.

**Tablas y figuras:** originales, autoría propia o con permiso escrito del autor.

En total, el artículo no debe superar las 2.000 palabras, sin incluir las referencias.

* 1. **Artículos de revisión (***narrativa):*

**Título:** no superior a 75 caracteres

**Autor:** Nombre y apellidos completos y filiación institucional. Indique el autor de correspondencia y un correo electrónico para contacto.

**Resumen:** debe ser estructurado, especificando las secciones: introducción, objetivos, resultados y conclusiones. No más de 200 palabras.

**Palabras claves:** no más de cinco palabras claves

**Introducción:** descripción y presentación del asunto o tópico tratado, así como de la pregunta u objetivo planteado. (no más de 1.000 palabras)

**Resultados:** respuesta a la pregunta u objetivo planteado en la introducción. (no más de 1.000 palabras)

**Discusión y conclusiones:** Ideas fuerza y centrales que cierran y concluyen la revisión (no más de 300 palabras)

**Referencias:** al menos 20 referencias citadas dentro del escrito y en norma Vancouver.

**Tablas y figuras:** originales, autoría propia o con permiso escrito del autor.

En total, el artículo no debe superar las 2.500 palabras, sin incluir las referencias.

* 1. **Artículos de revisión** (Sistemática)

**Título:** no superior a 75 caracteres

**Autor:** Nombre y apellidos completos y filiación institucional. Indique el autor de correspondencia y un correo electrónico para contacto.

**Resumen:** debe ser estructurado, especificando las secciones: introducción, objetivos, métodos, resultados y conclusiones. No más de 300 palabras

**Palabras claves:** no más de cinco palabras claves

**Introducción:** Descripción y presentación del asunto o tópico tratado, así como de la pregunta u objetivo planteado. (no más de 1.000 palabras)

**Obtención de Datos (Método):** Estrategias de búsqueda de la información, términos indagados, bases de datos consultadas. (no más de 400 palabras)

**Resultados:** respuesta a la pregunta u objetivo planteado en la introducción. (no más de 1.000 palabras)

**Discusión y conclusiones:** Ideas fuerza y centrales que cierran y concluyen la revisión (no más de 300 palabras)

**Referencias:** al menos 25 referencias citadas dentro del escrito y en norma Vancouver.

**Tablas y figuras:** originales, autoría propia o con permiso escrito del autor.

En total, el artículo no debe superar las 3.000 palabras, sin incluir las referencias.

* 1. **Artículos editoriales o de opinión**

**Título:** no superior a 75 caracteres

**Autor:** Nombre y apellidos completos y filiación institucional. Indique el autor de correspondencia y un correo electrónico para contacto.

**Palabras claves:** no más de cinco palabras claves

**Cuerpo de ideas:** desarrollo de planteamientos y argumentos en un término de 500 palabras.

**Referencias:** en norma Vancouver

**Tablas y figuras:** originales, autoría propia o con permiso escrito del autor.

En total, el artículo no debe superar las 500 palabras, sin incluir las referencias.

**1.5 Imágenes de apoyo:**

Los artículos pueden incluir imágenes de apoyo que integren el contexto del escrito. El formato de la imagen a entregar será JPG o PNG (mínimo de 300 pixeles).

Las imágenes se deben cargar dentro del artículo en formato Word, citando debidamente la fuente.

1. **Norma Vancouver:**

El tratamiento de la información (citación y referencias) incluida en los artículos, deberá hacerse en el formato Vancouver, con números arábigos entre paréntesis. (No usar corchetes, ni superíndices).

1. **Lista de comprobación para la preparación de envíos**

Como parte del proceso de envío, los autores/as están obligados a comprobar que su envío cumpla todos los elementos que se muestran a continuación. Se devolverán a los autores/as aquellos envíos que no cumplan estas directrices.

* El escrito no ha sido publicado previamente ni se ha sometido a consideración por ninguna otra revista o medio de comunicación.
* El archivo de envío está en formato Microsoft Word.
* El texto tiene un interlineado sencillo, un tamaño fuente de 12 puntos, se utiliza cursiva en lugar de subrayado (excepto en las direcciones URL), y todas las ilustraciones, figuras y tablas se encuentran colocadas en los lugares del texto apropiados, en vez de al final.
* El autor principal certifica que quedan agregados todos los autores del artículo en el *OJS* y tiene conciencia de que después no se puede agregar más.
* Carta de presentación: el sometimiento debe ir acompañado de una carta firmada por el autor principal y por los demás autores, en la cual se manifiesta la revisión y aprobación. (Carta de sometimiento)
1. **Conflicto de intereses**

Los autores deben informar su filiación institucional, así como las fuentes de financiación (bien sea pública o privada), que pueda derivar en conflictos de intereses.

En algunos casos será necesario especificar las relaciones personales o institucionales que pueden incidir en algún apartado de su escrito.

Tanto el editor como el Comité Editorial, identificarán posibles conflictos de interés, que puedan afectar la capacidad de los pares evaluadores o que en su defecto los inhabilite.

1. **Código de ética y buenas prácticas**

La Universidad EIA, cuida y estimula las buenas prácticas editoriales. Los autores garantizan que los datos y resultados presentados en sus escritos son originales, se pueden divulgar y no han sido copiados, manipulados y/o distorsionados.

1. **Proceso y criterios de evaluación por pares:**

Para garantizar una producción y publicación de calidad, los autores someten sus escritos a un proceso de evaluación editorial y de revisión por pares (simple ciego), donde se reconocen aquellos artículos que, por su alto nivel de calidad, rigor académico y metodológico, se consideran susceptibles de ser divulgados a través de la revista y como parte de la generación y puesta en circulación de información y conocimiento propio de las áreas de la salud y las ciencias sociales, en su relación con el arte, la cultura y la historia.

Los evaluadores disponen de una rúbrica (formato público de evaluación por pares) avalada por el comité editorial de la revista, desde donde emiten su concepto de valoración (cualitativa y cuantitativa), teniendo en cuenta criterios como:

- Redacción y composición (coherencia y cohesión)

- Propósito del escrito en respuesta a un tipo de artículo en específico.

- Revisión del método, en los casos que aplica.

- Aplicación de normas Vancouver

- Ortografía y puntuación

- Pertinencia temática

Los artículos presentados por sus autores, pasarán a revisión en dos fases:

*Fase 1: Revisión editorial*: como instancia que determinará la pertinencia y relación del artículo propuesto, con los fines y propósitos de la revista. En casos particulares, el comité editorial podrá determinar la necesidad de realizar algún ajuste de forma a un escrito, con el ánimo de precisar y garantizar la calidad del mismo para cursar la siguiente fase. Esta instancia se emite un concepto que puede ser aprobado, aprobado con correcciones previas, o rechazado.

*Fase 2: Revisión por pares:* superada la Fase 1, en esta se determinará la publicación o no publicación del artículo en la revista. Se entiende que la evaluación por pares es simple ciego (*single peer review*); donde los autores del escrito, no conocen la identidad de los revisores o pares evaluadores. De esta forma, se busca minimizar sesgos y prejuicios que puedan influir en el mismo proceso evaluativo.

En caso de controversia en el criterio final de los pares evaluadores, se recurrirá a un tercer revisor para dirimir el resultado. Finalmente, con base en las recomendaciones de los revisores, la decisión por parte del editor en jefe de la revista será:

* El escrito podrá publicarse sin modificaciones.
* Recomendar su publicación con cambios menores, y que no hacen necesaria una segunda revisión por parte de los pares.
* Condicionar su publicación realizando cambios importantes, lo que implica una nueva revisión por parte de los pares, si estos así lo indican. Este proceso se puede repetir hasta un máximo de tres rondas, si a este punto el documento aún no es recomendado para su publicación, el artículo será rechazado sin opción a un nuevo envío.
* No recomendar su publicación.

Para ser aprobada la publicación es indispensable que al menos dos, de los tres dictámenes sean positivos.

Se garantizará que los resultados entregados a los autores contengan argumentos sólidos que respalden la decisión editorial.

En caso de que el autor reciba observaciones, este tendrá un plazo de treinta (30) días calendario para hacer llegar al editor la nueva versión del artículo.

Los artículos aceptados, iniciarán el proceso de edición (corrección de estilo, metadatos, maquetación, entre otros.), para posteriormente ser incluidos en el número que corresponda, según la decisión de la coordinación y dirección editorial.

1. **Proceso de publicación**

**10.1 Recepción y revisión editorial preliminar**

Al recibir un artículo, la revista realiza una revisión preliminar, que tiene como objetivo verificar que el escrito cumpla con los requisitos formales establecidos en las "Instrucciones para autores". Además, todos los artículos se someten a una verificación de similitud y coincidencias, utilizando la herramienta *Turnitin* la cual deberá ser inferior al 10%, sin incluir en dicho filtro las referencias.

**10.2 Revisión editorial detallada**

Si durante la revisión preliminar se identifica algún problema, el equipo editorial se comunicará con los autores para solicitar las correcciones necesarias o, en casos graves, informar sobre la imposibilidad de continuar con el proceso de publicación.

**10.3 Resultado de la evaluación y correcciones**

Los artículos pueden recibir uno de los siguientes resultados:

**10.3.1 Aprobado sin modificaciones:** Aceptación directa para su publicación.

**10.4.2 Aprobado con modificaciones menores:** Aceptación sujeta a correcciones de forma.

**10.4.3 Aprobado con modificaciones importantes:** Aceptación sujeta a una revisión sustancial del artículo, que en algunos casos puede requerir una nueva ronda de evaluación por pares.

**10.4.4 Rechazado:** No cumple con los criterios de publicación.

El editor tomará la decisión final sobre la publicación del artículo basándose en los conceptos emitidos por los pares evaluadores. Las versiones corregidas serán revisadas por el editor o, nuevamente, por los pares. Posteriormente, se notificará a los autores la decisión final de aceptación o rechazo.

* 1. **Corrección de estilo profesional**

Los artículos aprobados en la evaluación por pares son sometidos a un proceso de edición profesional que comienza con la corrección de estilo. Esta fase incluye la revisión de la redacción, sintaxis y ortografía del texto, así como la verificación del cumplimiento de las convenciones editoriales y el correcto uso de fuentes y citas.

* 1. **Diagramación**

Después de la corrección de estilo, el artículo se ajusta a la maqueta de diseño de la revista.

* 1. **Revisión final y aprobación del autor**

Una vez concluido el proceso editorial (corrección de estilo, inclusión de metadatos, maquetación, etc.), se enviará a los autores una versión preliminar del texto para su revisión final y aprobación. Los autores dispondrán de cinco días calendario para responder. Si no se reciben comentarios en este plazo, la coordinación editorial de la revista asumirá que los autores han dado su aprobación sin objeciones.

1. **Publicación**

Una vez finalizado el proceso editorial, se procederá a la publicación en línea de los artículos.

1. **Pospublicación**

Después de la publicación, el contenido se somete a procesos técnicos (marcación en HTML, XML, PDF, FLIP y/o audio MP3) para garantizar su visibilidad en línea y su inclusión en sistemas de indexación.

1. **Derechos de autor:**

La Universidad EIA reconoce y respeta los derechos morales de los autores sobre cada una de sus producciones. Por lo tanto, estas serán sometidas a una evaluación correspondiente para identificar o exonerar cualquier posibilidad de plagio. En caso de autorizarse la publicación en la Revista CIVISTECH Ciencias de la Vida, Salud y Tecnología, los autores cederán los derechos patrimoniales.

El autor transferirá el *copyright* a la Universidad, y la reutilización de los contenidos estará definida por la licencia *Creative Commons Attribution-NonCommercial NoDerivatives* (CC BY-NC-ND). Esta licencia permite leer, imprimir y descargar el artículo, extraer y reutilizar fragmentos en otros artículos, así como distribuirlo en repositorios de acceso abierto y traducirlo para uso personal. Sin embargo, no se permite el uso comercial del material.

Los derechos de autor se regirán por el Acuerdo de Cartagena (Decisión 351 del 17 de diciembre de 1993) y por lo dispuesto en la Ley 23 de 1982 y la Ley 44 de 1993. Esta exigencia se establece en el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011, que modifica el artículo 183 de la Ley de 1982, en los siguientes términos:

*"Los actos o contratos por los cuales se transfieren, parcial o totalmente, los derechos patrimoniales de autor o conexos deberán constar por escrito como una condición de validez."*

Por ello, cada trabajo deberá acompañarse de una carta firmada por el autor o todos los autores, según corresponda, en la que se autorice la publicación en la revista y se incluya el formato de licenciamiento de derechos de autor firmado a mano por los autores.

Es preciso aclarar que, solo serán aceptadas aquellas firmas permitidas por la legislación nacional. En cuanto a las firmas digitales, es necesario indicar que, dado que no se pueden evidenciar ni comprobar los requisitos establecidos para estos mecanismos, la firma que se presente en los formatos a registrar debe ser manual y original. Por lo tanto, los autores y coautores deben firmar el formato de licenciamiento de derechos de autor con su puño y letra.

1. **Consentimiento informado**

Si los autores de los escritos desean incluir imágenes de pacientes u otras personas, deberán presentar los consentimientos informados con la respectiva firma y facilitar copias o pruebas de que se han obtenido dichos consentimientos.

1. **Declaración de privacidad**

Los contenidos publicados en la Revista Revista CIVISTECH Ciencias de la Vida, Salud y Tecnología se encuentran dentro del marco normativo nacional e internacional vigente sobre propiedad intelectual. Cualquier forma de reproducción, transformación o distribución con fines lucrativos requiere la autorización explícita de la Universidad EIA.

Toda información suministrada a la revista será utilizada exclusivamente para los fines establecidos y no será proporcionada a terceros ni utilizada con otros fines.

La "Información del Autor" incluye a aquellos que completan el registro como autores y tienen acceso íntegro a la revista, así como la capacidad de subir documentos y artículos para revisión y publicación. La Revista Salud, Medicina, Historia y Cultura recopila información que se entrega voluntariamente al registrarse como usuario e incluye:

- Nombre y apellidos

- Dirección

- Teléfono

- Filiación institucional

- Correo electrónico

- Otros datos relevantes

Los datos recogidos mediante los formatos utilizados durante el proceso editorial son únicamente para uso privado y registro en bases de datos y plataformas académicas.